

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7273
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO FOAPE 2014ER6440.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	7	COMUNIDAD
FECHA	Abril 22 de 2014	HORA	3:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 2B No. 2-71	ÁREA DIRECTA	0.2 Ha		
BARRIO	Lourdes III	POBLACIÓN ATENDIDA	14		
UPZ	96 - Lourdes	FAMILIAS	3	ADULTOS	8
LOCALIDAD	03 - Santa Fe.	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0033WUPP	OFICIO REMISORIO	CR-18077		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 2B No. 2-71, se localiza en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOAPE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo, sin embargo según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado se encuentra ubicado en una zona catalogada como de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (ver figura 1 y 2).



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe.

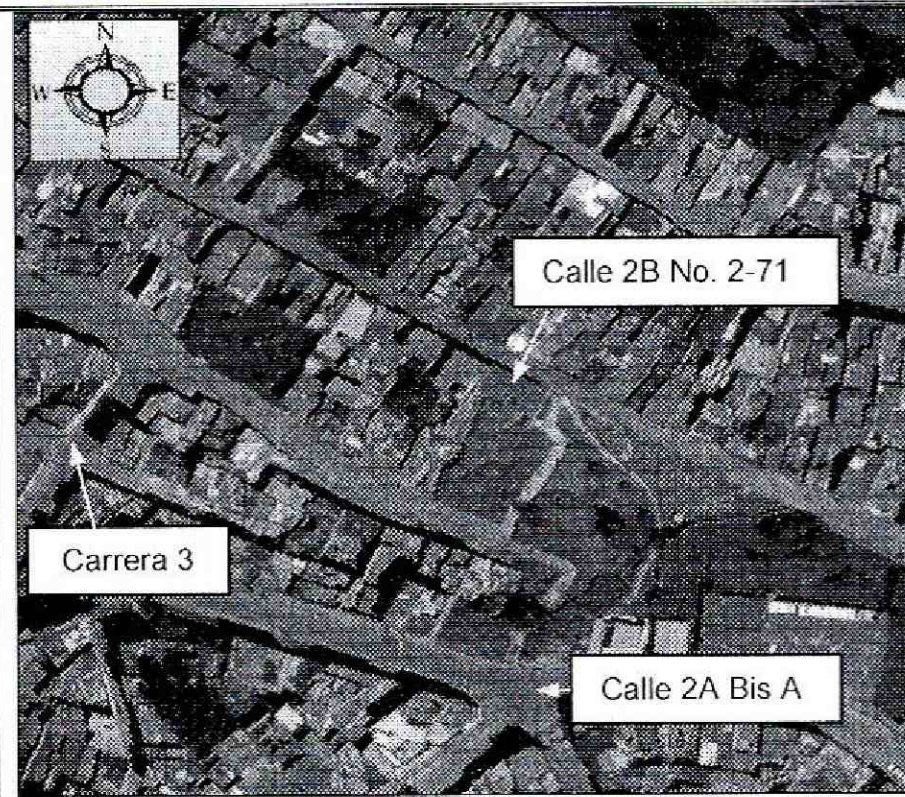


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2014ER6440, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita al predio de la Calle 2B No 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, encontrando que en este predio se localiza una vivienda emplazada en una ladera con pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas; ladera sobre la cual no se evidenció procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de las viviendas y de la infraestructura del sector.

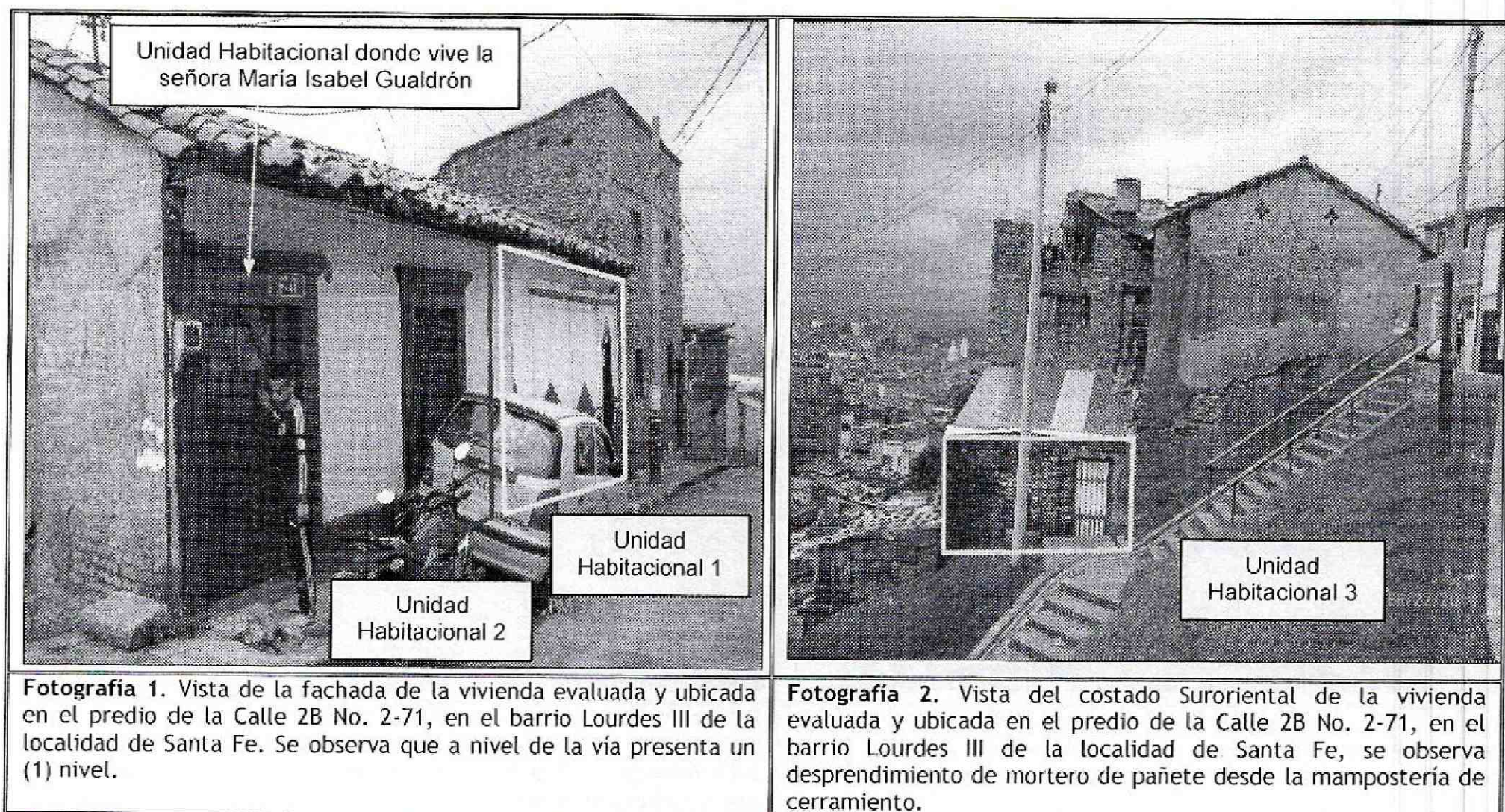
Según lo observado la vivienda evaluada presenta una edad cercana a los 60 años y está conformada por tres unidades habitacionales, construida de forma escalonada dada la topografía del terreno, para lo que se implementaron taludes de corte muy posiblemente confinados por muros en mampostería y/o piedra pegada. Dicha vivienda presenta tres (3) niveles dos a manera de sótanos, edificada bajo un sistema estructural de muros de carga en mampuestos de adobe y arcilla cocida, pisos en mortero y placas de entrepiso en entarimado de madera y losa de concreto reforzada, con cubierta en teja de arcilla soportada por elementos de madera y cielo raso en esterilla recubierto de mortero, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento, tipo vigas y columnas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

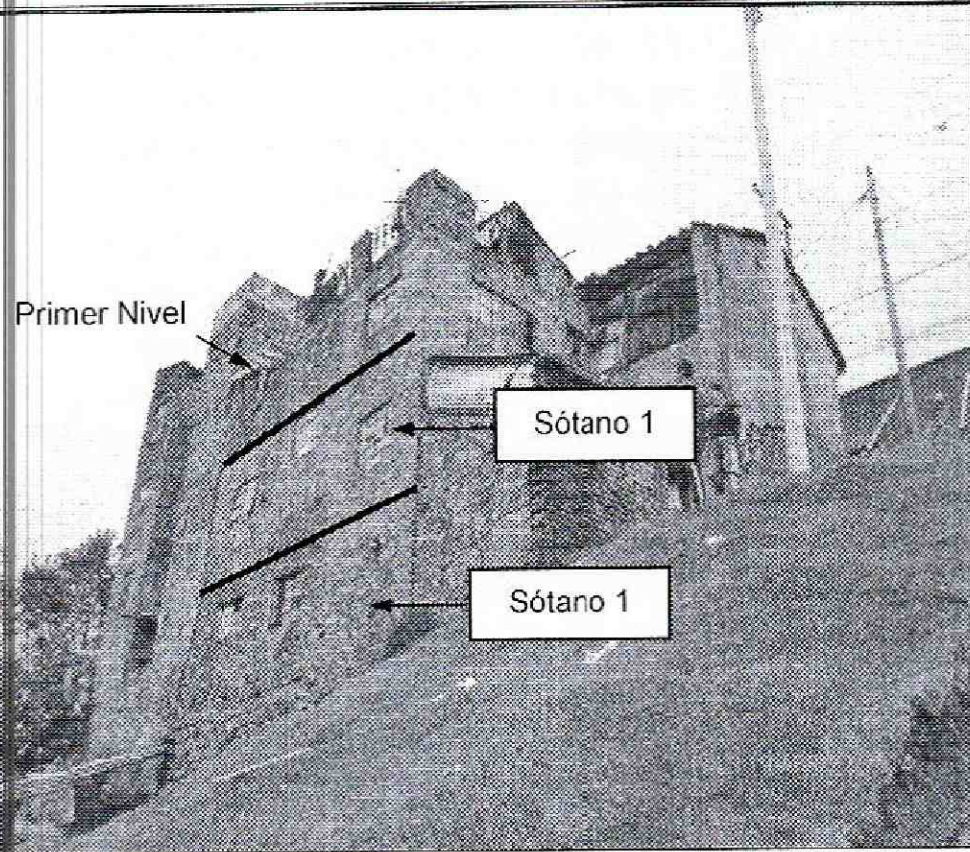
La vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 2B No 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, presenta un alto grado de deterioro en muros, pisos, cielo rasos y cubierta, dado que se observó desprendimiento de mortero de pañete en muros y cielo raso, humedad en distintas zonas de la vivienda, fisuras y algunas grietas con aberturas de 1cm aproximadamente, en longitudes de hasta 1m. Se destaca que en la unidad habitacional donde vive la señora María Isabel Gualdrón se identificó una fractura de la placa de entepiso que sirve de cubierta a una de las habitaciones, generando pérdida de horizontalidad en una zona de 1.5m² y para lo cual se implementó un apuntalamiento con elementos de madera, situación que compromete la accesibilidad a dicha habitación, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de la habitación y la zona de acceso a la misma.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños identificados en el predio de la Calle 2B No 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, se encuentra los posibles asentamientos diferenciales experimentados por la estructura de la vivienda, la carencia de mejoramiento, mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, así como la filtración de aguas desde la cubierta lo cual ha favorecido el deterioro de la misma, por lo anterior de no llevarse acciones correctivas es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente al punto de presentarse colapsos parciales o totales de la estructura de dicha vivienda.

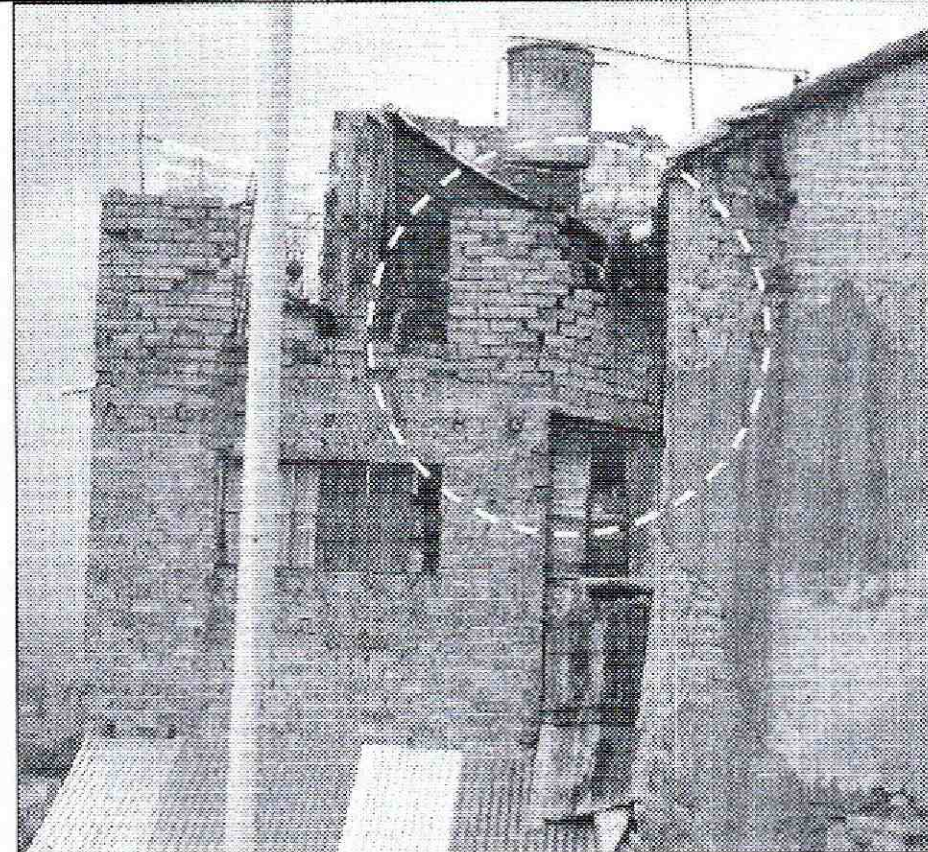
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



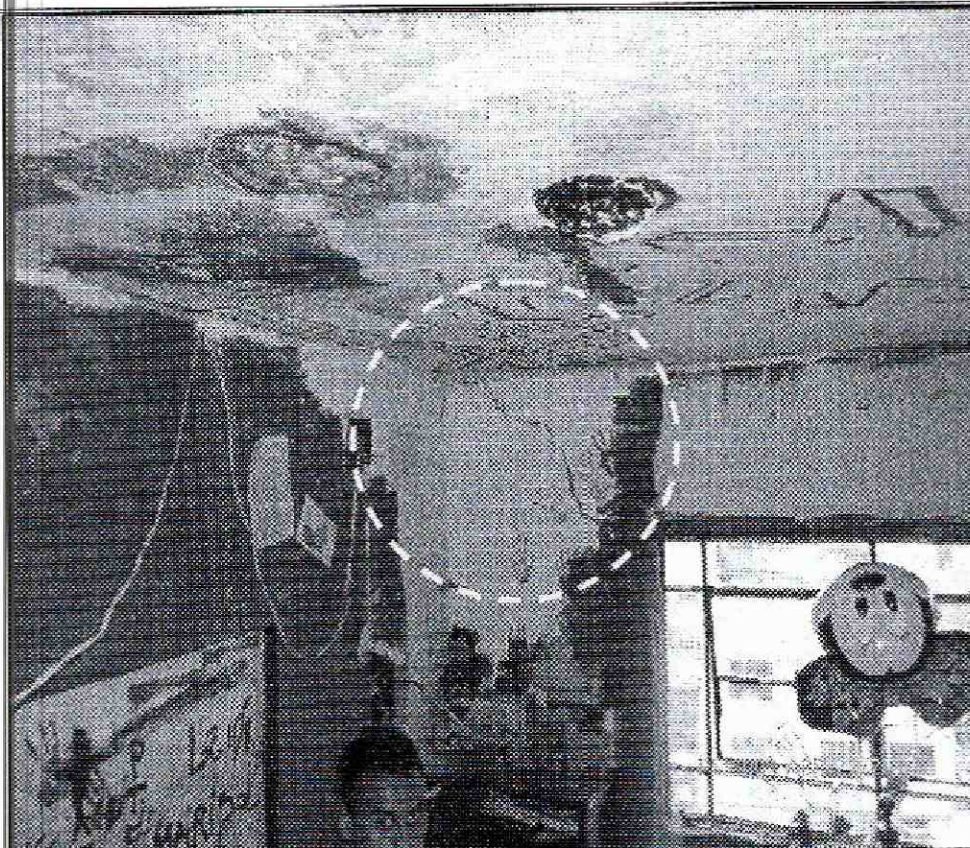
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



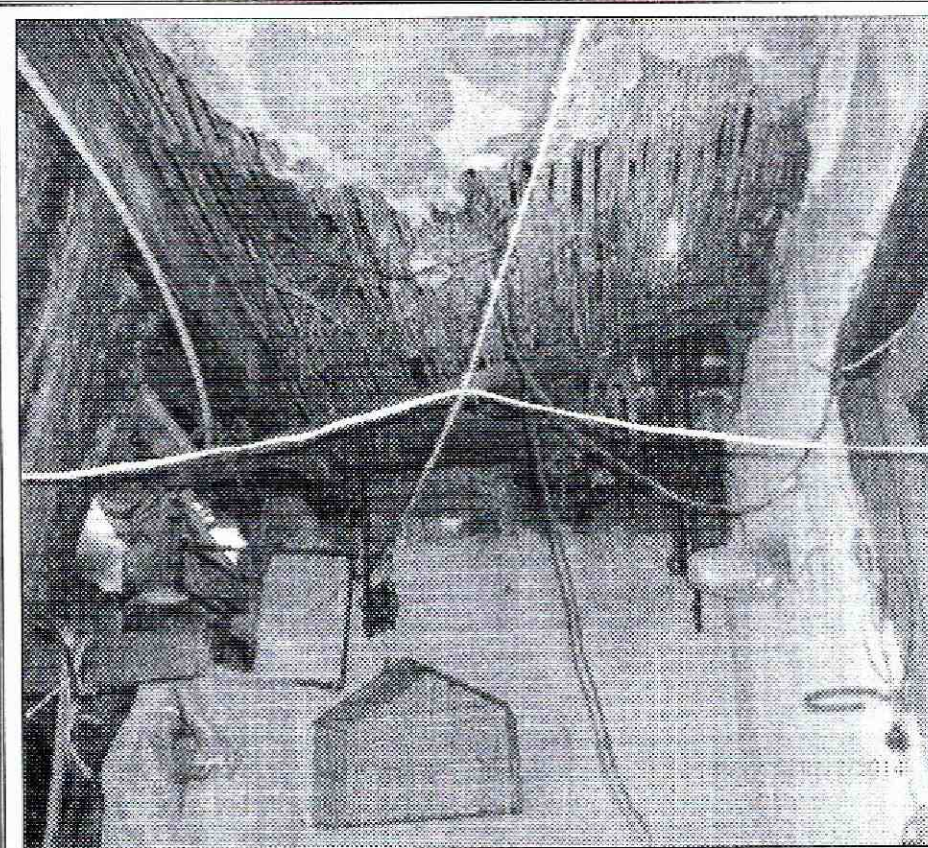
Fotografía 3. Vista del costado posterior de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe. Se observa que presenta tres (3) niveles, dos a manera de sótanos.



Fotografía 4. Daño observado en placa de entrepiso sobre zona de acceso a una habitación de la unidad habitacional donde vive la señora María Isabel Gualdron, situación que compromete la funcionalidad de dicha habitación y la zona de acceso a la misma.

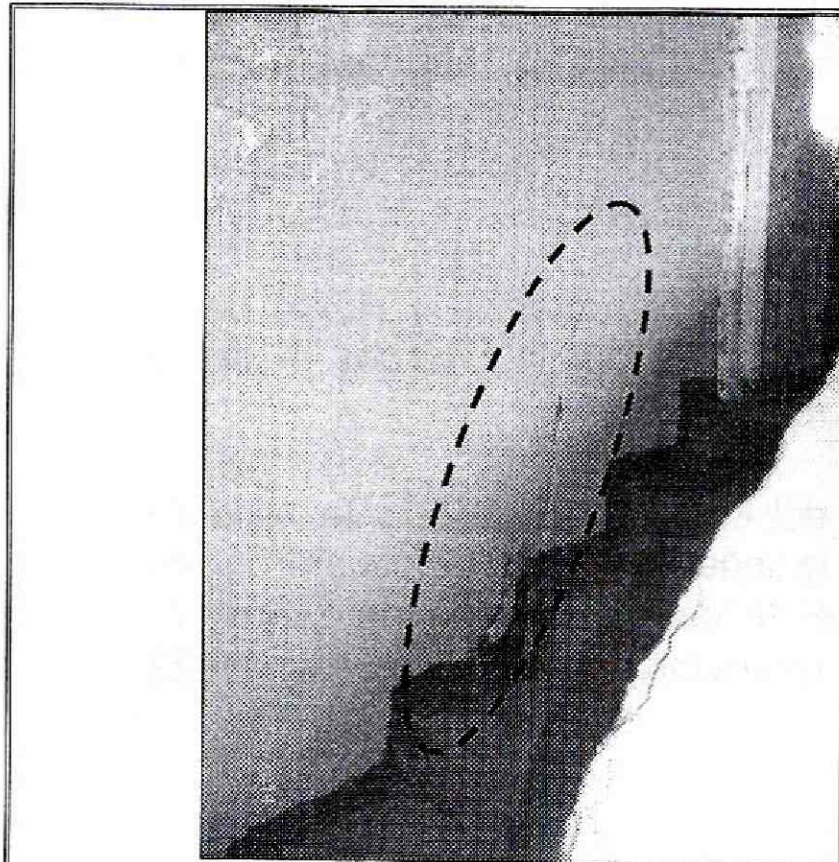


Fotografía 5. Grietas evidenciadas en muros de cerramiento de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe.

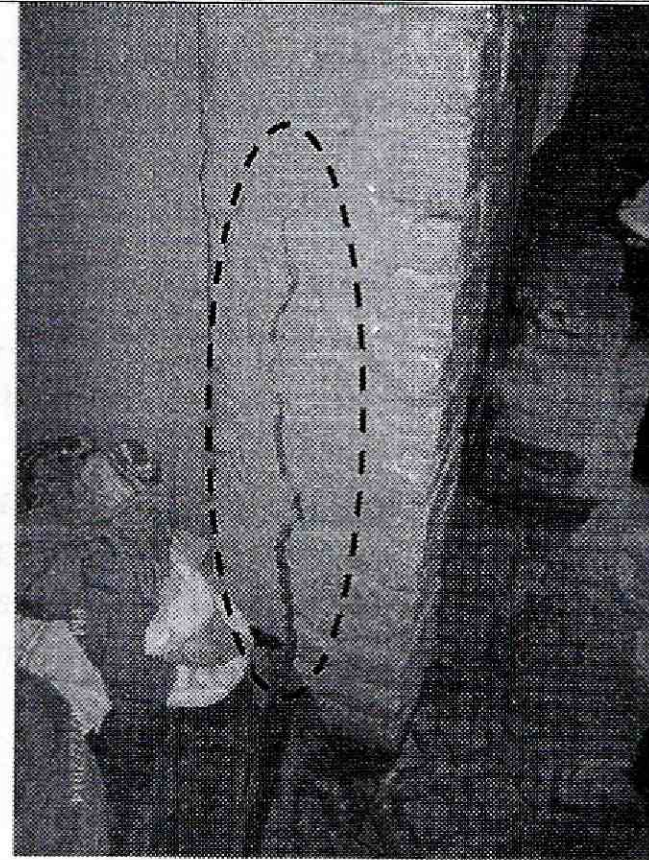


Fotografía 6. Desprendimiento de mortero de recubrimiento del cielo raso de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, dejando expuesta la esterilla de guadua.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía 7. Grietas evidenciadas en muros divisorias de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe.



Fotografía 8. Grietas evidenciadas en muros divisorias de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Radicado FOPAE 2014ER6440 por la restricción de uso de una de las habitaciones y la zona de acceso de la unidad habitacional donde vive la señora María Isabel Gualdrón, en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe.

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA ACTA DE RESTRICCIÓN	DIRECCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS
6430	22-Abr-14	Calle 2B No. 2-71	María Isabel Gualdrón	Perdida de horizontalidad en un área de 1.5m ² , de la placa de entepiso de una de las habitaciones y de la zona de acceso a la misma de la unidad habitacional donde vive la señora María Isabel Gualdrón, situación que compromete la funcionalidad de dichos espacios.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	No se presenta afectaciones en infraestructura pública
----	---	----	--	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse la recomendación de restricción de uso de una de las habitaciones y la zona de acceso a la misma de la unidad habitacional donde vive la señora María Isabel Gualdrón,

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, es posible que se presente el colapso de un área cercana a los 1.5m² de la placa de entrepiso de dicha zona, lo cual pudiese comprometer la integridad física de los habitantes de la mencionada unidad habitacional..

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, inspección realizada el día 22 de Abril de 2014.
- Recomendación de restricción de uso de la habitación del costado posterior y la zona de acceso a la misma de la unidad habitacional donde vive la señora María Isabel Gualdrón, en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de restricción de uso No. 6430 del 22 de Abril de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas al momento de la valoración técnica, ante cargas normales de servicio por las afectaciones descritas en el presente informe técnico, sin embargo de no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento, reparación y/o reforzamiento de la estructura de la mencionada vivienda es posible que el deterioro observado y los daños encontrados se incrementen progresivamente al punto de generarse colapsos parciales o totales de la misma, situación que puede ser favorecida en mayor medida ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).
- La funcionalidad de la habitación del costado posterior y la zona de acceso a la misma, de la unidad habitacional donde vive la señora María Isabel Gualdrón, en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida por la posibilidad de caída de un área de 1.5m² de la losa de entrepiso que presenta fractura y pérdida de horizontalidad, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de dicha zona a fin de garantizar la integridad física de los moradores de dicha unidad habitacional.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado y ubicado en la de la Calle 3 No. 3A-31, en el barrio Lourdes de la localidad de Santa Fe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

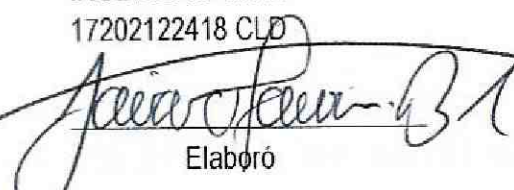


- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes de la unidad habitacional donde vive la señora María Isabel Gualdrón, en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de restricción de la habitación del costado posterior y la zona de acceso a la misma.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 2B No. 2-71, en el barrio Lourdes III de la localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- Por otra parte, es pertinente mencionar que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda evaluada, así mismo para otorgar créditos y/o subsidios de vivienda, razón por la cual, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR INGENIERO CIVIL 17202122418 CLD	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 25218-75094 CND
	 Elaboró		 Revisó
Vo. Bo.	 DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES SUDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.		